

Expediente: 289/23
Carátula: NIEVA ALDERETE SANDRA SUSANA Y SEGURA QUIROGA CATALINA DE LAS MERCEDES C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO

Unidad Judicial: EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 19/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SEGURA QUIROGA, JESUS CRISTOBAL-CAUSANTE
27324132444 - SEGURA QUIROGA, CATALINA DE LAS MERCEDES-ACTOR
20235180481 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO
27324132444 - NIEVA ALDERETE, SANDRA SUSANA-ACTOR
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20331639479 - PENNA, LUCAS PATRICIO-POR DERECHO PROPIO
27324132444 - PEREZ LUCENA, Mariana-POR DERECHO PROPIO
20235180481 - GROSSO, NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1

ACTUACIONES N°: 289/23



H103215296084

JUICIO: NIEVA ALDERETE SANDRA SUSANA Y SEGURA QUIROGA CATALINA DE LAS MERCEDES c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO. Expte. n° 289/23

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024

Por recibidos los presentes autos. Estando en vigencia la Acordada N° 462/2022, y ante la adecuación de la integración del tribunal dispuesto en la misma en virtud al esquema de subrogancia. HÁGASE SABER a las partes que el tribunal que intervendrá en la presente causa estará integrado por los Sres. DR. ADRIÁN MARCELO DIAZ CRITELLI y DRA. MARIA DEL C. DOMINGUEZ, como vocal preopinante y conformante respectivamente. Fecho, prosiga la causa según su estado. FDO. DIGITAL: DR. ADRIAN M. R. DIAZ CRITELLI - VOCAL.EDND. 289/23.

Actuación firmada en fecha 18/09/2024

Certificado digital:
CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.